



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS



Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

EL que suscribe CERTIFICA que:

En el Asiento Uno, a fojas 431 del tomo 294 de la Partida N°11015880 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, aparece registrada y vigente la Sociedad denominada **"AJINOMOTO DEL PERÚ S.A."**. Constituida en mérito a la Escritura Pública del 13.02.68 otorgada ante Notario Hugo Magill.- *****

Por Escritura Pública del 03.07.99 otorgada ante Notario Nuñez Palomino German, y por Junta General de Accionistas de fecha 18.06.99, se acordó modificar y **adecuar los estatutos a la Nueva Ley General de Sociedades** en los términos siguientes: la sociedad se **DENOMINA "AJINOMOTO DEL PERÚ S.A."**, tiene por **OBJETO**: Dedicarse a la fabricación, envasado, comercialización y/o venta de glutamato monosodico, salsas y sillao, sazoadores y/o condimentos, fideos instantáneos y todo otro productos alimenticio en general. **DOMICILIO** queda fijado en la ciudad de Lima, pero podrá nombrar representantes, así como establecer oficinas. Agencias, sucursales, plantas de producción almacenes o establecimientos en cualquier otro punto de la República o del extranjero. **DURACIÓN**: Indefinida. Así consta registrado en el asiento **B0001 de la Partida N° 11015880.** - *****

Por Escritura Publica del 22.03.2005 otorgada ante Notario Perez Tello Maria Soledad y por acta de J.G. de fecha 21.03.2005, se acordó modificar el articulo quinto del estatuto como sigue: El **CAPITAL** social es de S/. 45'282,026.00 representado por 45'282,026 acciones de un valor nominal de S/.1.00 cada una íntegramente suscritas y totalmente pagadas. - Así consta registrado en el asiento B00010 de la Partida N° 11015880.-*****
POR SESION DE DIRECTORIO DEL 30/06/2011 SE ACORDO

EL NÚMERO DE DIRECTORES Y DEL ACTUAL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL BIENIO 2011 - 2013, ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE:	KAORU KURASHIMA	P: TZ0419210
VI CEPRESIDENTE	MAKOTO OZAWA	C.E: 000680136
DIRECTOR:	MICHINOBU NAKAMURA	C.E: 000681558
DIRECTOR	TSUTOMU NARA	P: TK4449685
DIRECTOR	ETSUHIRO TAKATO	P: TZ0186865
DIRECTOR	ATSUHI WADA	P: 2181 ENE 2012
DIRECTOR	JORGE LUIS HANASHIRO HANASHIRO	DNI: 0123

Así consta registrado en el asiento C00087 de la Partida N° 11015880.



27 ENE. 2012

ENTREGADO

ALBA LANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE FIGURA EN EL ANVERSO CORRESPONDE A: **KAORU KURASHIMA**, IDENTIFICADO CON CE. N° 000768076, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE: **"AJINOMOTO DEL PERU S.A."** SEGÚN CONSTA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11015880. DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA. LA MISMA QUE SE LEGALIZA AL AMPARO DEL ART.108 DEL LEY DEL NOTARIADO.=====

LIMA, 26 DE ENERO DEL MIL DOCE. =====

V° B° MLP.=====



[Handwritten signature]

Alfredo Zambrano Rodríguez
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima

Alfonso Zambrano Rodríguez

Comprobante N° 134230 Fecha: 27 ENE 2012

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Handwritten signature]
Gisella Patricia Jara Briceño
SECRETARIA

El Doctor Alberto Bobadilla Bodero,
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de la atribución 5 del Art. 13 de la Ley Notarial, **DA FE** de que la Fotocopia del presente Documento es igual al original que se le exhibe y devuelve al interesado.
Guayaquil, 8 de Febrero del 2012.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil



APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. País / Country	REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document	
2. ha sido firmado por / has been signed by	GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of	SECRETARIA
y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA	
Certificado / Certified	
6. en / at	SEDE CENTRAL - 6. el / the 01/02/2012
LIMA	
por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
B: bajo el número / N° MRE02780142200500100	



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS



Zona Registral N° IX - Sede Lima.
OFICINA LIMA.

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PODER**

EL que suscribe CERTIFICA, QUE :

En el **asiento C00087 de la partida N° 11015880** del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Juridicas, correspondiente a la sociedad denominada **“AJINOMOTO DEL PERÚ S.A.”**, consta registrado y vigente el acta de la **SESION DE DIRECTORIO DEL 30/06/2011 DONDE SE ACORDO ELEGIR AL KAORU KURASHIMA, (PS. N° TZ0419210), GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 50° DEL ESTATUTO SOCIAL A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2011. EN ESE SENTIDO EL SR. KAÓRU KURASHIMA GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ART. 52 DEL ESTATUTO SOCIAL, EN RAZÓN DEL CARGO DE GERENTE GENERAL QUE ASUME.-** Se deja constancia que se adjunta al presente copia debidamente autenticada por el abogado certificador que suscribe el presente, del asiento B0001 y B0008 de la partida N° 11015880 en donde constan las facultades del Gerente General según el Estatuto Social (ART. 52° del estatuto y su modificatoria, respectivamente) .-*******

N° de fojas del Certificado: 04

Derechos Pagados: S/ 22.00

Recibo/fecha 2012-16-002341 24.01.2012

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día MIERCOLES 25 de ENERO del 2012 .-*** jlm**

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 079-2005-SUNARP-SN.

Maria Monica Merino Cespedes
MARIA MONICA MERINO CESPEDES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



27 ENE. 2012

Dr. Alberto Bobadilla Boderio
Notario Cuarto de Guayaquil

PERU
27 ENE. 2012
ENTREGADO

MARIA MONICA MERINO CESPEDES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11015880

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJINOMOTO DEL PERU S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 03/07/1999 otorgada ante NOTARIO NUÑEZ PALOMINO GERMAN en la ciudad de CALLAO y mediante Junta General de Accionistas celebrada el 18.06.99 se acordó: Adecuar el estatuto social conforme a la Nueva Ley General de Sociedades. **Art. 1° Ajinomoto del Peru S.A. Art. 2°** La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la fabricación, envasado, comercialización y venta de glutamato monosódico, salsas y sillao, sazónadores y/o condimentos, platos instantáneos y todo otro productos alimenticio en general ... **Art. 3°** El domicilio de la sociedad queda fijado en la ciudad de Lima, pero podrá nombrar representantes, así como establecer oficinas, Agencias, sucursales, plantas de producción, almacenes o establecimientos en cualquier otro punto de la Republica o del extranjero. **Art. 4°** La sociedad tendrá una duración indeterminada. **Art. 5°** El capital social es de S/ 9541.355.00 que está representado por 9'541,355 acciones nominativas de S/1.00 íntegramente suscritas, totalmente pagadas y con derecho. **Régimen de la Junta General. Art. 25°** Para que pueda constituirse la junta general, en primera convocatoria, se necesita la concurrencia personal o por apoderado o representante legal, de accionistas que representen no menos del 51% de las acciones suscritas con derecho a voto. En segunda convocatoria, se necesitarán la concurrencia personal o por apoderado o representante legal de accionistas que representen no menos del 51% de las acciones suscritas con derecho a voto. **Art. 26°** Conforme al art. 126° de la LGS. **Art. 30°** Conforme al art. 127° de la LGS. **Régimen del Directorio. Art. 37°** Compuesto de un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros. El directorio tendrá una duración de dos años. Los directores quedan habiéndose representar en las sesiones de directorio. **Art. 30°** Atribuciones del Directorio: D. Nombrar y separar al gerente general ... E. Enajenar a título oneroso, permutar, comprar ... y otorgar promesa de venta de bienes inmuebles así como constituir hipoteca ... F. Otorgar bienes en prenda ... G. Obtener u otorgar préstamos, mutuos ... **Régimen de la Gerencia. Art. 51°** La sociedad debe tener un gerente general que será nombrado por el directorio. **Art. 52°** En el ejercicio de sus funciones el gerente general gozará de las facultades que a continuación se detallan: **1.00 Facultades Administrativas:** 1.04 Ordenar auditorías a nivel nacional y regional. 1.05 Suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas, incluidas las constituciones de sociedades ... 1.06 Otorgar recibos o cancelaciones sin limite alguno. 1.08 Nombrar apoderados especiales pudiendo delegar las facultades que él posea, así como revocarlas. **2.00 Facultades Laborales:** 2.07 Otorgar certificados de trabajo, ... 2.08 Suscribir las comunicaciones al Ministerio de Trabajo ... 2.09 Aprobar el Reglamento Interno de trabajo. **3.00.-Facultades Contractuales:** Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: 3.02 Compra venta de bienes muebles 3.03 Compra venta de bienes inmuebles. 3.06 Donación. 3.07 Mutuo con o sin garantía anticrética, prendaria, hipotecaria o de cualquier otra índole. 3.08 Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles ... 3.09 Arrendamiento financiero ... 3.12 Fianza simple y solidaria. 3.15 Levantamiento de garantías en general ... 3.18. Participar en la constitución de sociedades o como socio en sociedades ya existentes. **4.00.-Facultades Bancarias.** 4.01 Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución. 4.04 Girar, endosar, descontar, aceptar, avalar ... letras, letras hipotecarias, pagarés, vales y en general

ORLC
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



27 ENE. 2012

Dr. Alberto Bobadilla Boderio
Notario Cuarto de Guayaquil

ATENCION N° 00145089 Recibo N° 2012-16-00002341

Partida N° 11015880

La presente copia certificada del asiento B0001 y B0008 de la Partida N° 11015880 del Registro de Personas Jurídicas forma parte integrante del Certificado de Vigencia de Poder solicitado mediante Atención N° 145089 del 24/01/2012 .-



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

2-7-70
MARIA MONICA MERINO CESPEDES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima
Partida: 11015880



INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJINOMOTO DEL PERU S.A.

documentación crediticia. 4.06 Girar, endosar, protestar y dar en garantía cheques y cualquier otra orden de pago. 4.13 Otorgar fianzas y prestar aval. 5.00.-Facultades De Representación. 5.01 Representar a la compañía ante todo tipo de instituciones públicas o privadas ... 5.07 Representar a la sociedad en Directorios o en juntas directivas, en juntas de accionistas o de socios de sociedades mercantiles o civiles; y en las juntas de miembros de las asociaciones, fundaciones o comités a que pertenezca, pudiendo tomar parte de los debates. 6.00 Sustitución de facultades. Asumir en su caso de sustitución todos los poderes y facultades otorgados a la compañía por otras personas naturales y/o jurídicas. Art. 53° El directorio también podrá nombrar uno o más gerentes y sub gerentes, quienes tendrán las funciones que en los respectivos nombramientos o por acto separado se le acuerde. El título fue presentado el 09/07/99 a las 12:26:03 horas, bajo el N° 1999-00111389 del Tomo Diario 0405. Derechos S/ 12.00 con recibo N°00013547, LIMA. - 23/07/1999.

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsal
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM



27 ENE. 2012

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Dr. Alberto Bobadilla
Tercero Cuarto de Guayaquil

Página Número 2

ATENCION N° 00145089 Recibo N° 2012-16-00002341 Partida N° 11015880

La presente copia certificada del asiento B0001 y B0008 de la Partida N°11015880 del Registro de Personas Jurídicas forma parte integrante del Certificado de Vigencia de Poder solicitado mediante Atención N° 145089 del 24/01/2012. -

MARIA MONICA MERINO CESPEDES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11015880

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
AJINOMOTO DEL PERU S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
ACTOS: MODIFICACION DE ESTATUTOS
B 00008

Por Escritura Pública del 25/04/2003 otorgada ante Notario de Lima Dr. Lucio Alfredo Zambrano Rodriguez y por Junta General del 24/03/2003 se acordó: **MODIFICACION DE ESTATUTOS:** Se aumentó el capital social en S/1,633,00 Nuevos Soles, mediante la capitalización de resultados acumulados, modificando parcialmente los estatutos sociales: **Artículo 5:** El capital de la sociedad asciende a S/42'320,441 Nuevos Soles, representado por 42'320,441 acciones de un valor nominal de S/1.00 Nuevo Sol cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Asimismo, se acordó modificar el artículo 52 de los estatutos, eliminando el segundo párrafo del punto 6.00, añadiendo un nuevo punto 7.00 e incluyendo un último párrafo al artículo 52, quedando redactado en los términos sgtes. el **Artículo 52:** En el ejercicio de sus funciones el Gerente General gozará de las facultades que a continuación se detallan: ... 6.00. Asumir en vía de sustitución todos los poderes y facultades otorgados a la compañía por otras personas naturales y/o jurídicas. 7.00. El Gerente General podrá delegar todas o alguna de las facultades de las que goza con o sin limitaciones, así como revocarlas, en el momento que estime conveniente. Todas las facultades señaladas en el presente artículo 52 serán ejercidas a sola firma e individualmente por el Gerente General. En caso que la junta general o el directorio le otorgue nuevas facultades al Gerente General, este las podrá ejercer a sola firma y también podrá delegarlas o revocarlas. *El acta corre de fojas 291 a 295 del Libro de Actas de Juntas de Accionistas legalizado con fecha 08/04/1983 ante Juez del 8° Juzgado (Civi) Dr. Augusto Magan Galvez, registrado bajo el N° 35140. El título fue presentado el 28/04/03 a las 02:57:50 PM horas, bajo el N° 2003-00079881 del Tomo Diario 0436. Derechos S/. 25.96 con recibo N°00001794 y con recibo N°00002175. Lima 30 de Mayo del 2003.*

Copia Certificada
Sistema de Registro de Personas Jurídicas
Horas: 8:00 PM

Dr. CESAR EUGENIO MAYHUA FUENTES

Registrador Público
ORLC

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR, *Maria Monica Merino Cespedes*
(avada de 04 folios)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA, 27 ENE. 2012

[Signature]
Victor Mondragón Tarrillo
Gerente de Administración y Finanzas
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Yo Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario
Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador,
de conformidad con el Num. 5to. Del Art. 1ro,
De: D.S. 2386, publicado en el R.O. 564 de
Abril 12 de 1978, que amplía el Art. 18 de la
Ley Notarial vigente, DOY FE Que esta
fotocopia contenida en Cuatro
4 Foja (s) una (es) es
conforme a su original que me ha sido exhibida.
Guayaquil, 8 de Febrero del 2012.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by VICTOR MONDRAGON
TARRILLO
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of GERENTE
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS - SUNARP

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 01/02/2012
LIMA
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE47490133352532459
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



[Handwritten Signature]

Castillo López Emeterio
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES